



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

## ACUERDO CD N° 083 DE 2017 (Octubre 3 de 2017)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – para la vigencia fiscal 2018, en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 3 de Octubre de 2017, una solicitud de ajuste al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, en la modalidad adición, exponiendo lo siguiente:

- Que considerando que el cronograma de ejecución de las obras de drenaje urbano y control de inundaciones margen izquierda del río la Vieja, en inmediaciones del casco urbano del municipio de Cartago, incluyó más tiempo del previsto inicialmente en la vigencia 2018, debido a la revisión de diseños que actualmente se realiza, es necesario ampliar el plazo de la interventoría en dicha vigencia y provisionar los recursos requeridos para tal fin. En este sentido se solicita la adición de recursos en la vigencia 2018 por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000) al resultado 4 "Obras para la mitigación de riesgos, construidas con cofinanciación"; del proyecto 5001 - Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio; del PROGRAMA 5- Desarrollo Territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones.



Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal 2018, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de adición en la vigencia 2018, por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.00.000), tal como se detalla a continuación:

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019  
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Pro	Cód.	Proyecto	Adición	Programación Financiera					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
5	5001	Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio	\$130.000.000	Actual	9.263.099.481	33.480.420.521	39.581.139.540	8.126.677.447	90.451.336.989
				Propuesta	9.263.099.481	33.480.420.521	39.711.139.540	8.126.677.447	90.581.336.989

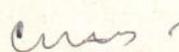
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con el fin de atender la modificación aprobada en el artículo anterior, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en las siguientes fuentes de financiación:

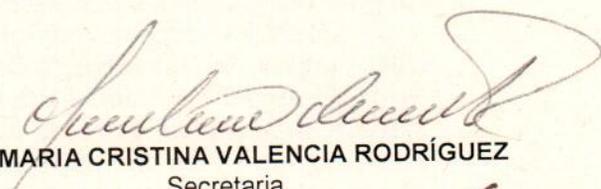
Prog.	Proyecto/ Proceso	Fuente	Vigencia 2018
5	5001	3212 - Excedentes Financieros - Rendimientos Financieros 1275 10/11	130.000.000

**ARTÍCULO TERCERO:** La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 derivados del presente Acuerdo. Lo anterior incluye las variaciones concernientes a las ponderaciones.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los 3 días del mes de Octubre de 2017.

  
**CARLOS ANDRES LONDOÑO ZABALA**  
Presidente

  
**MARIA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ**  
Secretaria